

DECRETO ALCALDICIO - N°1054

Casablanca, 27 de marzo del 2012.-

VISTOS:



1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N°0958-ED de fecha 01 de abril del 2003, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don CHRISTIAN MANUEL VALDES CORNEJO, y su posterior modificación en Decreto Alcaldicio N° 0026 del 02.01.2007, en donde se le asigna la función de Jefe Administrativo y Gestión del Departamento de Educación.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Memorándum 044 de fecha 12.03.12, recibido con fecha 29.03.12.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren los art. 2, 5, 6, 10, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.-.Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:



I.- Apruébese modificación del contrato de trabajo celebrado con don **CHRISTIAN MANUEL VALDES CORNEJO**, cédula de identidad **N°13.633.806-4**, en el sentido que a contar de esta fecha su jornada de trabajo será de 44 horas semanales.-

II.-En lo no modificado manténgase vigente el contrato primitivo.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Interesado

Habilitada

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURIDICO /EVY/vcy

MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

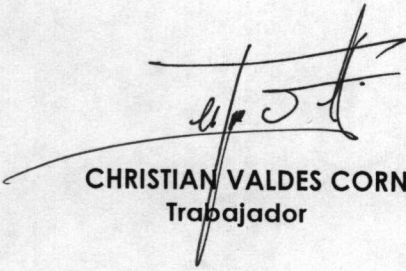
En Casablanca a 27 de marzo del 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **CHRISTIAN VALDES CORNEJO**, cédula de identidad N°13.633.806-4, con domicilio en Hyades N°2537, Villa Alemana, en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N° 0958-ED de fecha 01 de abril del 2003, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don CHRISTIAN MANUEL VALDES CORNEJO, y su posterior modificación en Decreto Alcaldicio N°0026 del 02.01.2007, en donde se le asigna la función de Jefe Administrativo y Gestión del Departamento de Educación.-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente en el sentido, que a contar de esta fecha su jornada de trabajo será de 44 horas semanales.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en el Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 20 de marzo el 2012.-


CHRISTIAN VALDES CORNEJO
Trabajador




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca